pal y fiador con sus personas y bienes y poderio
a las justicias renunciacion de todas sus fueros de
rechos y la general en forma assi lo otorgaron e
firmaron los que supieron siendo testigos Pedro Baeza y Joseph
Bartolome Jurado vecinos desta villa y firmo el otorgante
que supo y por el que no supo un testigo a su ruego del otorgante
Santos Baeza y fiador pueden dar y dan mas seguridad de dos
fiadores a satisfacion de dicho Ayuntamiento a cuyo efecto de ocho dias
hermano a quien no conozco a ta fe rios que nuestra
villa

Santos Lorenzo

Joseph Bartolome Jurado

Ante mi
Joseph Navarro Balboa

Y assi dada por los mismos otorgantes obligacion y fianza de que
sobre lo de cerca de se entregue la bara de alcal
de ordinario a dicho Santos Baeza precediendo
el juramento acostumbrado que en este cassa
el contante bas pudo por si otro y demas juramento
a la dicha cruz en forma de derecho de usar dicho
oficio como se requiere y el oficio cumpliere
exactamente con la obligacion de tal alguacil
mayor como quien obligado de se entregar la
bara en señal de justicia y posesion in
la forma regular para que otorga a las justicias de
cion de alguacil mayor pertenecientes ——————
fue votado tambien por este ayuntamiento por ma
yor de las quatro voces como por dello dada de mas
vecinos de Fernando que pone una de las del Reino contri
buia con las mil reales para ayudar a la bandera de las tropas